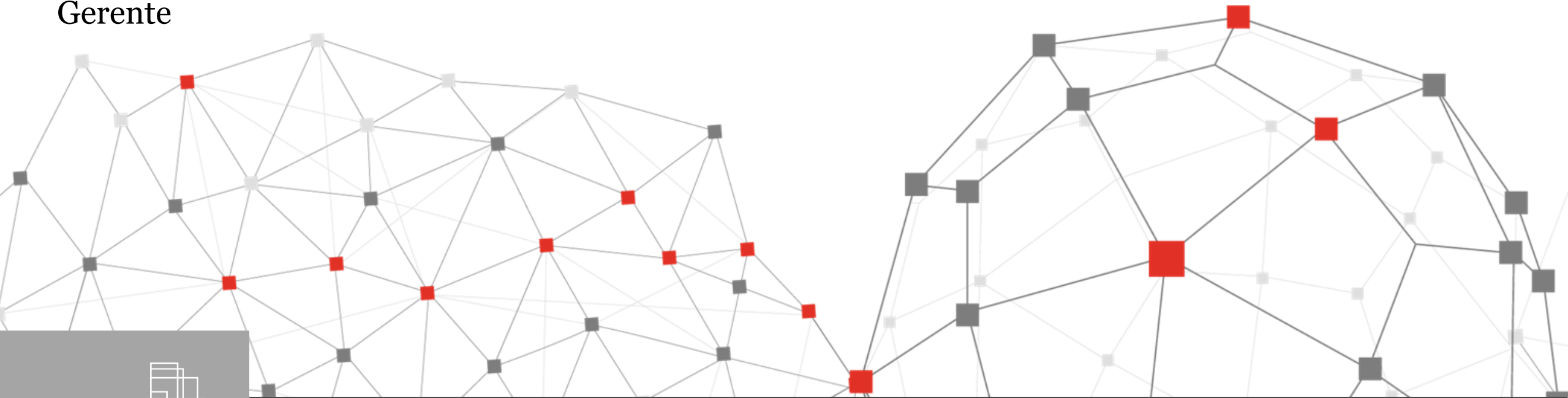


COVID-19

# TELETRABAJO

Adriana Tapia Quintanilla  
Gerente



13 de junio 2020

# Teletrabajo y Trabajo Remoto

Teletrabajo



Trabajo Remoto



- Ley N° 30036
- Decreto Supremo N° 017-2005-TR



- Decreto de Urgencia N° 026-2020
- Decreto de Urgencia N° 029-2020
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR
- Decreto de Urgencia N° 038-2020

# Ventajas y Desventajas del Teletrabajo

## VENTAJAS



- Reducción de gastos generales
- Menor rotación de personal
- Aumento de productividad
- Menor ausencias laborales y tardanzas
- Gestión por objetivos
- Mayor disponibilidad de tiempo de trabajadores

**EMPLEADORES**

- Menor costo/tiempo en desplazamiento
- Mayor flexibilidad personal
- Mayor autonomía
- Mayor conciliación con la vida laboral y familiar\*
- Mayor oportunidad para personas con discapacidad.

**TRABAJADORES**

## DESVENTAJAS



- Problemas de seguridad y privacidad
- No es posible aplicarlo en algunos puestos
- Menor capacidad de fiscalización al trabajador
- Menor posibilidad de controlar la seguridad y salud del trabajador

- Mayor posibilidad de conflicto en la separación de vida familiar y laboral.
- Trabajo en sobre tiempo
- Dificultad de desconectarse del trabajo
- Aislamiento social y profesional
- Riesgos de ergonómicos y psicosociales

# Aplicación de teletrabajo en LATAM

## CHILE

- Nueva ley sobre teletrabajo y trabajo a distancia.
- **Puntos importantes**
  - Derecho a desconexión de 12 horas.
  - Acuerdo escrito que puede abarcar toda o parte de la jornada laboral
  - Información de riesgos laborales al empleado
  - Registro del contrato

## ARGENTINA

- No cuenta con una norma específica sobre teletrabajo.
- Utiliza el convenio N° 177 de la OIT y la Ley de Contrato de trabajo como base normativa
- **Puntos importantes**
  - Recomienda
    - Acuerdo escrito con detalle de equipos
    - Información sobre forma de monitoreo
    - Derecho a desconexión

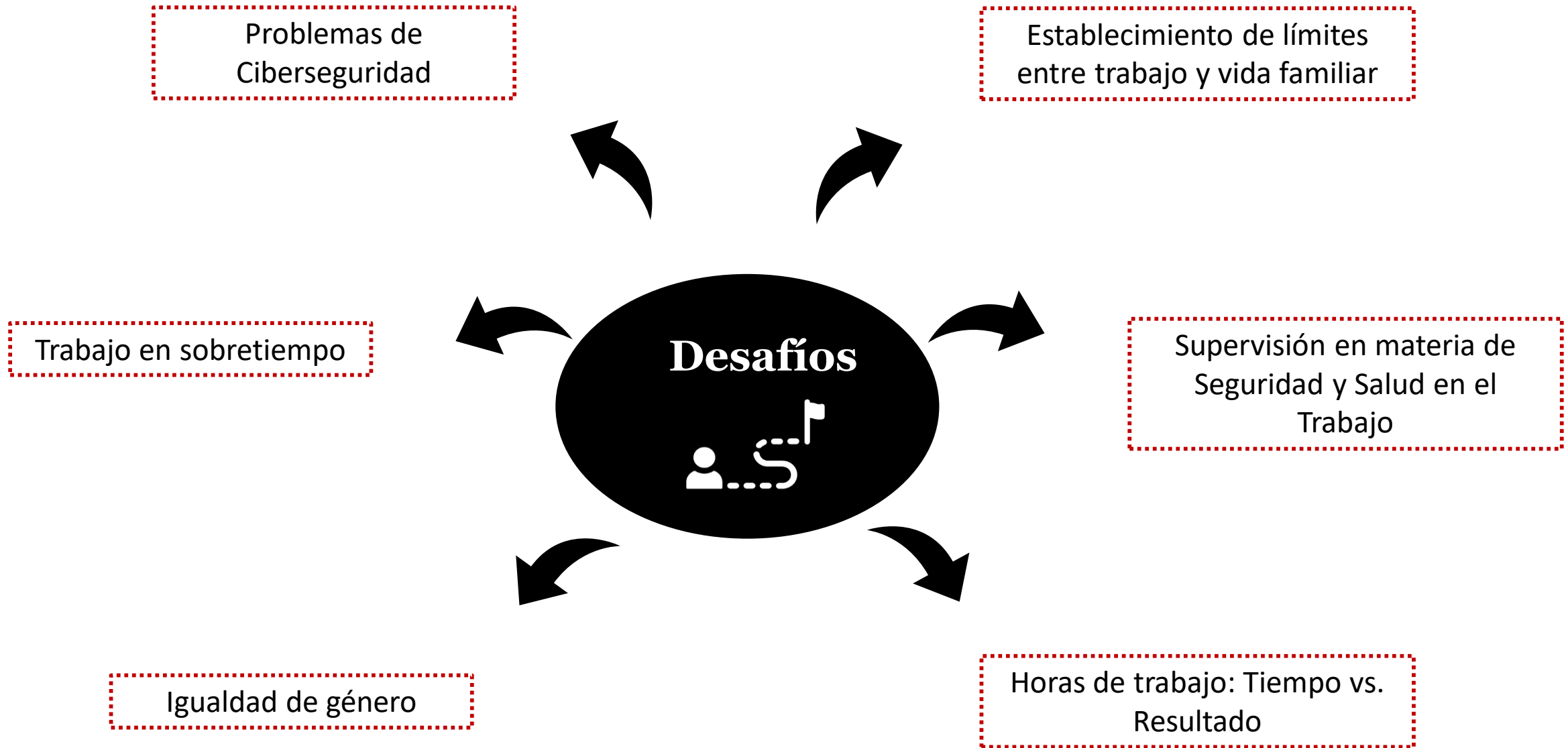
# Aplicación de teletrabajo en LATAM

## COLOMBIA

- Ley 1221 – Julio 2008
- Utiliza el convenio N° 177 de la OIT y la Ley de Contrato de trabajo como base normativa
- **Puntos importantes**
  - Concepto de teletrabajo y diferentes formas
  - Red Nacional de Fomento al Teletrabajo
  - Web teletrabajo

## ECUADOR

- Teletrabajo emergente vigente desde el 12 de marzo de 2020.
- **Puntos importantes**
  - Aplicación durante la emergencia sanitaria
  - Registro en el Sistema Único de Trabajo (trabajadores con modalidad de teletrabajo)



# ¿Cómo gestionar el teletrabajo y capital humano?

1. Identificación de posiciones y perfiles adecuados

2. Colocar como posibilidad dentro de la descripción de puestos

3. Reversibilidad y voluntariedad

4. Formación y Capacitación

5. Políticas y lineamientos de Seguridad y Salud para el teletrabajo

6. Compensación de gastos y entrega de materiales informáticos

# ¿Cómo debería impactar el teletrabajo en la gestión de políticas públicas?

**1.** Incentivos a las empresas que utilices este tipo de modalidad

**2.** Certificación por competencia

**3.** Promoción del empleo juvenil

**4.** Aumento de oferta de empleo para personas con discapacidad